

Bellring

G. P. 264 Energy 873
 274 5 184



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO.
CIENTOS DOCE.

Corregim^{to} de Lareda

Villa de Castellpuz

Los abajo firmados Regente la Jurisdic-
cion, Ayuntamiento, y cura Párroco de esta Vi-
lla

Certificamos y damos verdadero testim-
pio duplicado á vos solo fin: Que en con-
formidad á lo mandado con el R.^o Decreto
de su Mag.^{da} las cortes generales y extracor-
dina.^{da} de la Nación Española de 18. de marzo
del corriente año, se ha publicado y fijado
en la mencionada Villa con la solemnidad
y formalidad prescrita en dho R.^o Decreto
la consti.^{ta} política de la monarquía Espa-
ñola el día veinte y nueve de Nov.^{bre} proxi-
mo pasado. Y para que conste donde conve-
nga, y á los fines expresados en el citado R.^o
Decreto, lo firmamos, y Respondamos con
el sello del concur.^{so} en dha Villa de Castellpuz
á 1. de Diciembre de 1812.

Por Antonio Vidal Regente la Jurisdiccion
como á R.^o Decano Andacu Vila
Anton Blanch regidor

Juan.^o Baizer Regidor

Melcio prunera Regidor = Juan Bautista

Font Lind.^o P.^o 20.

Miguel Vila, Capellán mayor y cura Párroco